

Boletín Oficial N° 4642

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 31 de Julio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4642

RESOLUCION

Nº 1971/26: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma SARIO DE BIASE AGUSTIN.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 266/26: Adjudica la Compra Directa a favor de la firma D.G. de Canteros Analia Marcela.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE

Nº 158/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de “EUROMAQ”.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1953/26: Autorizar la adscripción del agente Ramírez Jorge Horacio a la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Igualdad del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes, y del agente Romero, María Angelica, al Bloque del Concejal Benítez, Jorge Sívori.

Nº 1956/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente CORIA, JUANA DOLORES.

Nº 1957/26: Autorizar la reducción de la Jornada Laboral de la agente DURE, MARIA TERESA.

Nº 1958/26: Autorizar la reducción de la Jornada Laboral del agente MARTINEZ, ROBERTO ARMANDO.

Nº 1959/26: Declarar el cese por fallecimiento de la agente DOMINGUEZ, ELBA ADELINA.

Nº 1960/26: Declarar el cese por fallecimiento del agente MACIEL ROMERO ELPIDIO RAMON.

Nº 1961/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente ESCOBAR, JUAN CARLOS.

Nº 1962/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente BLANCO, RAUL NICOLAS.

Nº 1963/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente ALEGRE, JUANA LIDIA.

Nº 1964/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente GARCIA, DOLORES ZUNILDA.

Nº 1965/26: Eximir del pago del impuesto automotor, propiedad de la Sra. DIAZ, ANA MARIA.

Nº 1966/26: Eximir del pago del impuesto automotor, propiedad de la Sra. BARBERIS, ROXANA EDITH.

Nº 1967/26: Eximir del pago del impuesto automotor, propiedad del Sr. MEZA NICOLAS ANTONIO.

Nº 1968/26: Eximir del pago del impuesto automotor, propiedad del Sr. OBREGON, MARCELINO DE LA CRUZ.

Nº 1969/26: Eximir a la clave comercial Nº 29078 cuya titularidad corresponde al Concejo Provincial de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, de los derechos de Registro, Contralor, Inspección e Higiene.

Nº 1970/26: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución Nº 4830 de fecha 23/09/25.

Nº 1972/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “PROCONY S.R.L.”

Nº 1973/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1974/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1975/26: Rectificar el sexto párrafo del considerando art. 3º de la Resolución 1872/26.

Nº 1976/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1977/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ SA.”

Nº 1978/26: Aprobar la contratación directa por vía de excepción, a favor de los profesionales de la Salud, establecido en Anexo I.

Nº 1979/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1980/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1981/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1982/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1983/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1984/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1985/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1986/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1987/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “CABLE RED S.R.L.”

Nº 1988/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1989/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1990/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1991/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1992/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1993/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ERETZ S.A.”

Nº 1994/26: Reconocimiento de gastos por servicios prestados a favor de la firma “ULTRACARD S.A.”

Nº 1995/26: Aprobar la contratación directa por vía de excepción a favor de los Profesionales de la Salud establecidos en Anexo I.

Nº 1997/26: Otorgar licencia sin goce de haberes a la agente Ramírez, Teresita Isabel.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

- Nº 237/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma "LT7 S.A.S.
Nº 246/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
Nº 247/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
Nº 248/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
Nº 251/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma ADOLFO GONZÁLEZ.
Nº 252/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 214 de fecha 17 de Julio de 2026.
Nº 259/26: Aprobar y Adjudicar trámite de contratación directa a favor de la firma "BIANCHI WILFREDO ANTONIO".
Nº 260/26: Aprobar y Adjudicar trámite de contratación Directa a favor de la firma LOPEZ, WALTER SEBASTIAN.
Nº 261/26: Aprobar y Adjudicar trámite de contratación directa a favor de la firma "BIANCHI WILFREDO ANTONIO"

SECRETARIA DE HACIENDA

- Nº 779/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.
Nº 780/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.
Nº 785/26: Autorizar el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES
Nº 788/26: Autorizar el pago a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.
Nº 810/26: Conceder lo solicitado por el Sr. MAIDANA, JUAN RAMON, (Devolución de un nicho Cementerio San Juan Bautista)

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Nº 268/26: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en Anexo Único de la presente.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE

- Nº 157/26: Rectificar los Artículos 1º y 4º de la Disposición Nº 154 de fecha 28 de Julio de 2026.

SECRETARIA DE SALUD

- Nº 143/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 166 de fecha 24 de Abril de 2024.
Nº 144/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 600 de fecha 11 de Diciembre de 2024.
Nº 145/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 367 de fecha 27 de Agosto de 2024.
Nº 146/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 621 de fecha 18 de Diciembre de 2024.
Nº 147/26: Dejar sin efecto la Disposición Nº 307 de fecha 24 de Julio de 2024.
Nº 148/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudicar la Compra a favor de las firmas COTEX y ANALÍA CANTEROS.
Nº 149/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudicar la Compra a favor de la firma FARMASUR SCS.
Nº 150/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudicar la Compra a favor de la firma FARMASUR SCS.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1971

Corrientes,

31 JUL 2026

VISTO:

El expediente N°1147-D-2026, por el cual la Dirección Gral. De Contrataciones, eleva factura por el mes de abril mayo y junio 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pago por servicios de soporte y mantenimiento del módulo de contrataciones, conforme lo solicitado a fojas 11.

Que, de fojas 10 obra la factura C N°00002-00000023 de la mencionada firma.

Que, a fojas 11 se adjuntan Orden de Reconocimiento de Gastos, de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 06 la Dirección Gral. de Presupuesto informa que cuenta con créditos suficientes.

Que, a fojas 07 la Dirección General de Contaduría ha realizado la afectación preventiva del gasto NUP N°2872/26

Que, a fojas 15 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma SARIO DE BIASE AGUSTIN CUIT N°20-26680343-6, por las razones manifestadas en los considerandos.

Dr. Jorge CARLOS SUAIÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

()

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1971

Corrientes,

31 JUL 2026

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Art.109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resoluciones N°200/26 y la Carta Orgánica Municipal - Art. 46° -Inciso 22 y 33.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma SARIO DE BIASE AGUSTIN CUIT N°20-26680343-6 por la suma total de \$750.000 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General y el Señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

266

Corrientes,

129 JUL 2026

VISTO:

El expediente N° 3111-S-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana a los efectos de la compra de 100 (cien) talonarios; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra obedece a la necesidad de optimizar el trabajo que desarrollan los inspectores de esta dependencia administrativa, a cargo de la confección de las actas de retiro de la vía pública.

Que, a fojas 01 se adjunta nota del Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana solicitando la compra de los referidos talonarios.

Que, a fojas 06 luce autorización del Señor Intendente Municipal para la prosecución de las actuaciones administrativas.

Que, a fojas 07/08 obra nota de la Directora de Administración de la Subsecretaría de Comunicación adjuntando el diseño del acta solicitado.

Que, a fojas 10 se adjunta presupuesto de la firma: "DG" de Analía Marcela Canteros.

Que a fojas 11 se agrega informe de la Dirección General de Contrataciones manifestando que la firma presentada es la única oferente y que es posible realizar la Contratación Directa especificado en la Resolución N° 200/2026.

Que, a fojas 13 se adjunta comprobante de preventivo de gestión básica confeccionado por la Dirección General de Contaduría.

Que, a fojas 15 se adjunta nota del Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana remitiendo a la Dirección de Legales las presentes actuaciones.

Que, a fojas 16 y vta. interviene la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, emitiendo el respectivo dictamen.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

DISPOSICIÓN N° 266

Corrientes,

29 JUL 2026

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma **"D.G. DE CANTEROS ANALÍA MARCELA"** CUIT N° 27-26374453-0, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: **"D.G. DE CANTEROS ANALÍA MARCELA"** CUIT N° 27-26374453-0 por la suma total de \$ 1.550.000,00 (pesos un millón quinientos cincuenta mil con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° . 158 - - - Corrientes, 31 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 3287-S-2026, Caratulado: "Secretaria de Turismo y Deportes, solicita la compra de tinta Epson"; y

CONSIDERANDO:

Que, dichos insumos de impresión resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de los equipos informáticos utilizados en la Secretaría requirente.

Que, su oportuno abastecimiento y mantenimiento constituye un pilar fundamental para garantizar la celeridad, eficacia y normal desenvolvimiento de la gestión administrativa, asegurando así el cumplimiento eficiente de las competencias específicas del área.

Que, a fojas 2 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 5 obra presupuesto de la firma: "EUROMAQ de ORUE JOSE OSMAR CUIT N° 20-16488509-8".

Que, a fojas 6 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 obra autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 8 la Dirección General de Presupuesto informa que cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 9 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 12 y vta. obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa de los siguientes insumos: 20 (veinte) unidades de tinta Epson 544 color negro por 65 ml., 10 (diez) unidades de tinta Epson 544 color amarillo por 65 ml., 10 (diez) unidades de tinta Epson 544 color magenta por 65 ml. y 10 (diez) unidades de tinta Epson 544 color cian por 65 ml., a la firma: "EUROMAQ de ORUE JOSE OSMAR CUIT N° 20-16488509-8"; por

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

158

Corrientes,

31 JUL 2026

ser la única oferente, las características y ofertas convenientes; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109°, Inc. 3° apartado "b", Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721, Resolución N° 4617/24 y Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "EUROMAQ de ORUE JOSE OSMAR CUIT N° 20-16488509-8", por un total de \$ 1.250.000,00 (pesos un millón doscientos cincuenta mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de Ctes.